

Concejo

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en trece dias del mes de Mayo el año de mil y ochocientos se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.^{or} D.ⁿ Forquato Ant. Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada, Correg.^{or} de esta dha. ciudad y los S.^{res} D.ⁿ Andres Ferrer D.ⁿ Andres Fernandez Valera Regidores, D.ⁿ Pedro Francisco Garcia D.ⁿ Josef Maria Rocafull y Vera Diputados del Comun D.ⁿ Fran.^{co} Xavier de Ayala Pensionero inmerino y D.ⁿ Roque Lopez Fenuel, Jurado

Juramentado de los porteros

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz seguir de haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados del Comun y Procuradores Gen.^{es} y Pensionero para que cabildo en virtud de cedula mandada despatchar por el S.^{or} Corregidor a fin de ver las cuentas de Propios respectivas al año proximo por un memorial al Prior del convento del Carmen sobre la funcion de S.ⁿ Indalecio: y pedir la licencia competente para la matanza de ovesa y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Carlo Leon de Salcedo D.ⁿ Juan de Poutous D.ⁿ Josef Gomez Manzanera D.ⁿ Euevan de Artola y D.ⁿ Juan Josef Sanchez Regidores se hallan ausentes, y en feamos los S.^{res} D.ⁿ Giner de Araya y D.ⁿ Andres Chico animismo Regidores

Cuentas de Prop. En este Ayuntamiento se han visto las cuentas de

LC

